

*Decreto de 29 de Enero, nombrando Magistrados para las Secciones Judiciales de Oriente y Occidente.*

El Presidente de la República, á sus habitantes, Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua,

Decreta :

Artículo único—Para el período que comienza el 1º de Marzo próximo, son Magistrados propietarios de la Suprema Sección Judicial de Occidente, los señores Lcidos. don Tomás Ayón y don Escolástico Rizo, y suplente, don Rosa Rizo; y de la de Oriente, los señores Lic. don David Osorno y Br. don Rafael Blandino, y suplente el Dr. don Jesus de la Rocha.

Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones del Congreso—Managua, Enero 22 de 1881—P. Joaquín Chamorro, P.—Manuel Cuadra; S.—Justo Midence, S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 29 de Enero de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de Justicia—Vicente Navas.

---